

Vigencia del pensamiento robinsoniano en una universidad socialmente útil. Una visión desde la prestación del servicio comunitario

*Nancy Schavino
Mary Stella
Miozotis Silva*

RESUMEN

Don Simón Rodríguez, maestro preocupado por la educación y sus vinculaciones con la sociedad, planteó un pensamiento social al servicio de las comunidades. Desde ese pensamiento se destaca, en la universidad, la prestación del servicio comunitario como parte del compromiso social de compartir la gestión para la solución de las necesidades comunitarias. Concatenado con lo precedente, y a los fines de dar fuerza a la responsabilidad social universitaria, nace la Ley del Servicio Comunitario del Estudiante de Educación Superior (2005). Sobre la base de tal posicionamiento, se reflexiona en este ensayo acerca de la prestación del servicio comunitario, el cual tiene como finalidad sensibilizar a los actores universitarios, para hacer de ellos personas conscientes de su realidad, de su entorno, críticos, reflexivos y responsables, revirtiendo a las comunidades los conocimientos, habilidades y destrezas adquiridas durante su formación académica. Como se observa, el propósito sustantivo de la prestación del servicio comunitario afianza el legado de nuestro maestro don Simón Rodríguez, quien afirmó: “Educar es acostumbrar al hombre al trabajo para hacer hombres útiles a la sociedad”

Palabras clave: Universidad socialmente útil - Servicio comunitario - Pensamiento robinsoniano.

Aspectos introductorios

La educación es una de las dimensiones fundamentales de la vida y la convivencia ciudadana; y en consecuencia, su orientación teleológica debe estar dirigida a la formación de un individuo capaz de asumir el devenir social, la par-

ticipación política, y de consolidar los valores democráticos indispensables para avanzar en el proceso transformador. En este sentido, para Schavino (2005), el modelo educativo para la transformación social debe promover a la persona como protagonista de su propia historia, en la que sus decisiones se tomen en colectivo y los valores de justicia, igualdad, libertad, participación y cooperación, sean sustrato idóneo para su formación integral.

En la cita de Schavino se quiere resaltar un aspecto sumamente importante en la formación integral del individuo y en el modelo educativo para la transformación social, el cual es, según Stella (2015), un valor fundamental que debemos cultivar los seres humanos; y más allá de la condición de seres humanos, debemos cultivarlo como ciudadanos de una nación: la responsabilidad, en este caso la responsabilidad de nuestras decisiones.

La palabra *responsabilidad* proviene del latín *responsum*, que es una forma de ser considerado ‘sujeto de una deuda u obligación’. En la tradición kantiana, la *responsabilidad* es la virtud individual de concebir libre y conscientemente los máximos actos posibles universales de nuestra conducta. “Obra de tal modo que los efectos de tu acción sean compatibles con la permanencia de una vida humana auténtica en la tierra”, imperativo conocido como el *principio de responsabilidad*.

Asumir la responsabilidad de nuestras decisiones es aceptar haberlas tomado, estar conscientes de que estuvieron mal y ocasionaron daños, y de las consecuencias que debemos enfrentar, y con ello responder por nuestras acciones. Sin embargo, es de madurez personal y de solidaridad tener presente que toda decisión se debe tomar de cara al otro con quien se comparte la existencia.

Siendo las cosas así, educar para la transformación social implica repensar los modelos educativos que hasta ahora han orientado el discurrir educativo de la sociedad venezolana y retomar los planteamientos pedagógicos de los insignes baluartes del ideario educativo venezolano y latinoamericano, a los fines de asumir en colectivo pedagógico directrices humanas, emancipadoras y vanguardistas, que nos permitan encauzar los ideales de justicia y equidad social, refrendadas en nuestra Carta Magna.

En tal sentido, resulta fundamental retomar el pensamiento educativo de don Simón Rodríguez (1771-1854), para quien la educación popular debía ser

una herramienta para hacernos americanos y no europeos, para formar ciudadanos latinoamericanos. De este pensamiento surge su frase célebre “o inventamos o erramos”, refiriéndose a la necesidad de crear un proyecto político-social propio, sin imitaciones. A la vez, propugnaba que la educación popular fuese capaz de enseñar habilidades a los hombres para permitirles ganarse la vida por sus propios medios y para insertarlos en la actividad productiva.

Su propuesta educativa se resumía en lo que llamaba la escuela-taller, teniendo en cuenta la formación de ciudadanos en un sentido orgánico, que contemplara una educación que incluyera lo moral, lo cívico, la preparación para el trabajo y la ciencia, como elementos básicos para formar una ciudadanía moderna. Simón Rodríguez plantea que la instrucción de la población debe ser: *social para hacer una nación prudente, corporal para hacerla fuerte, técnica para hacerla experta y científica para hacerla pensadora.*

Desde esta perspectiva, el gran maestro, con su pensamiento educativo de avanzada, entendía que la educación era un proceso mucho más complejo, abarcante, integral y holístico que la instrucción; que el mero proceso de transmisión y repetición de conocimientos sin sentido y aplicabilidad. Pensaba en un proceso de desarrollo humano en todos sus órdenes con aristas sociales, económicas, históricas y culturales que trascendieran los muros de las escuelas e impregnaran la vida en su plenitud en un contexto de libertad y emancipación. Este gran visionario y hombre de nuestro tiempo y de todos los tiempos, plantea con más vigencia que nunca, la perspectiva robinsoniana para la construcción de una sociedad justa, sustentada en una visión colectiva bajo una concepción ético-política fundamentada en los valores esenciales del ser humano.

Pensamiento robinsoniano en la prestación del servicio comunitario

Ahora bien, concatenando por un lado este pensamiento educativo y social del gran maestro, y por el otro, la necesidad de asumir con profundo contenido social la relación universidad-comunidad, sustentada en una nueva dinámica educativa, es menester referirnos a la responsabilidad social universitaria en Venezuela, y de manera particular a la **Ley de Servicio Comunitario del Estudiante de Educación Superior (2005)**, instrumento legal que establece los lineamientos jurídicos y las bases que permiten organizar e implementar la prestación del *servicio comunitario* para todo aquel estudiante

que aspire al ejercicio de su profesión. Parafraseando al maestro don Simón Rodríguez, hoy diríamos que, ante la promulgación de dicha Ley, se abren alternativas complejas y apasionantes a los fines de contribuir a consolidar una sociedad más justa, humana y honesta, basada en el poder popular, la liberación y la emancipación.

Específicamente, la Ley de Servicio Comunitario del Estudiante de Educación Superior (LSCEES) fue promulgada por la Asamblea Nacional de la República Bolivariana de Venezuela, publicada en *Gaceta Oficial* N.º 38.272 y aprobada en fecha 14 de septiembre de 2005; en ella, el *servicio comunitario* queda claramente definido en el artículo 4, como:

...la actividad que deben desarrollar en las comunidades los estudiantes de educación superior que cursen estudios de formación profesional, aplicando los conocimientos científicos, técnicos, culturales, deportivos y humanísticos, adquiridos durante su formación académica, en beneficio de la comunidad, para cooperar con su participación al cumplimiento de los fines del bienestar social... (p. 1).

De este artículo 4 se desprenden aspectos muy significativos en la formación integral de un ser humano, como lo son demostrar ante la sociedad su sólida formación académica; y lo más importante: retribuirle a la nación lo que esta última invirtió en su formación. Aunado a lo anterior, la satisfacción de contribuir a resolver problemas presentes en una comunidad y por ende a mejorar su calidad de vida.

Paralelamente, la Universidad Simón Rodríguez, sanciona las ***Normas que rigen el cumplimiento de la Ley de Servicio Comunitario del Estudiante de Educación Superior de la UNESR (2007)***, con fundamento en los principios legales establecidos en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (1999), en la Ley de Universidades (1970) y en la Ley del Servicio Comunitario del Estudiante de Educación Superior (2005). Dicha normativa tiene por objeto, de acuerdo con lo plasmado en el artículo 3:

... desarrollar los principios constitucionales referentes a la organización, administración, funcionamiento y control de la Ley de Servicio Comunitario del Estudiante de Educación Superior. Así mismo, se regirá por los principios de solidaridad, responsabilidad social, igualdad, cooperación,

corresponsabilidad, participación ciudadana, asistencia humanitaria y respeto mutuo (p.5).

Del artículo anterior se desprenden valores morales y principios éticos fundamentales en la formación integral de los individuos, que finalmente, por el ejercicio de los mismos, se fortalecerán como seres humanos, como ciudadanos y profesionales de una nación.

En congruencia con lo precedente, el servicio comunitario como escenario de participación, para Schavino (2012), se debe nuclear en torno a redes sociales emergentes, donde se potencie la identidad sociocultural, la autonomía; se fortalezcan mecanismos de comunicación y se construya una cultura verdaderamente democrática, desde el paradigma social emancipatorio, como intersubjetividad constructiva, a partir de la toma de conciencia crítica de los sujetos que comprenden su potencial para participar y, por ende, para transformar la realidad; y que través de su creatividad visionen múltiples posibilidades de transformación y emancipación, vinculadas a la generación de utopías realizables, con énfasis en la reflexividad crítica, en la transformación social y en la concienciación del fin colectivo como norte supremo de la praxis liberadora.

Consustanciado con tales ideas y tomando en consideración que a través de estos proyectos sociocomunitarios se pretende en líneas generales, entre otros propósitos, que la universidad fortalezca su relación/interacción/participación en los asuntos colectivos, que los participantes proyecten sus conocimientos, capacidades, habilidades y actitudes para la solución de problemas comunitarios y que la comunidad mejore sus condiciones de vida, se comparten las ideas según las cuales la educación debe estar dedicada a formar ciudadanos capaces de aprender a ser personas, que cada día ganen en humanidad, adquieran conocimiento, desarrollen sabiduría en el hacer, saber y convivir diario; ejerciten la acción creadora de su mente sincronizada con sus manos; ejerzan un liderazgo compartido en un nivel de respeto, confianza, compromiso y cooperación, promoviendo la convivencia en una sociedad justa y democrática.

Con base en lo precedente, y en correspondencia con el pensamiento robinsoniano, la prestación del servicio comunitario se concibe como un espacio idóneo para construir en colectivo una visión educativa que, sustentada en

sólidas bases humanistas y participativas, permita formar ciudadanos críticos y reflexivos, que participen activamente en la refundación de la sociedad venezolana, latinoamericana y universal, en donde predominen la justicia social, la inclusión, la igualdad, la equidad, la paz, la solidaridad y la democracia participativa, directa y protagónica como principios y medios indispensables para el verdadero bienestar humano.

El servicio comunitario representa una fuente invaluable de aprendizaje de la realidad, que ayuda a consolidar la formación integral de los estudiantes, al dotarlos de vivencias que los enfrentan a la toma de decisiones y al fortalecimiento de sus valores sociales y humanos. Implica, de acuerdo con la UPEL (2006), un espacio de aprendizaje-servicio y una oportunidad de contribuir con las comunidades de manera significativa, compartiendo los conocimientos adquiridos para gestar acciones conjuntas en el mejoramiento del desarrollo integral de la sociedad venezolana, a través de la educación, el fomento y la proyección artística, cultural, la asistencia en diversos rubros y la asesoría en las distintas áreas profesionales de su competencia.

En correspondencia con lo expuesto, la prestación del servicio comunitario tiene, entre otros fines, facilitar la participación activa de los estudiantes en proyectos sociales de interés y bienestar colectivo, para consolidar y completar los aprendizajes obtenidos durante el proceso de formación, fomentar la responsabilidad social y desarrollar competencias emprendedoras y de liderazgo del estudiante en el desarrollo social, cultural y económico.

Por otra parte, y tomando las palabras de Molina (2008), el servicio social comunitario debe abordarse metodológicamente en cinco fases: planificación, organización, dirección, evaluación, seguimiento-retroalimentación:

La *planificación comunitaria colaborativa* implica diversas acciones inherentes al servicio social comunitario; se concibe dentro del enfoque de la planificación estratégica comunitaria integradora, dada la interrelación entre diferentes actores y escenarios institucionales y comunales en la configuración del plan; allí se considera la visión, misión, valores y objetivos del servicio social comunitario del estudiante y el análisis de factores internos y externos de la universidad y del espacio geográfico y social donde se abordará la intervención.

La *organización comunitaria* destaca que, para intervenir socialmente en las comunidades, la universidad concibe un conjunto de relaciones inter- y extrauniversitarias de carácter institucional en un plano horizontal de intercambio de experiencias significativas y de apoyo a un objetivo común, “el desarrollo comunitario”; lo que lleva a evaluar y reorientar las estructuras de la organización, en cuanto a funcionalidad, toma de decisiones, caracterización geográfica y espacial, así como las relaciones interinstitucionales.

La *dirección comunitaria* se asume como un proceso reflexivo de acción horizontal de carácter andragógico y constructivo, que implica participación de los actores sociales en el desarrollo de investigaciones sociales donde las comunidades son contextos geográficos y sociales para el aprendizaje y valoración de los saberes, para la acción social donde es imprescindible, la escucha y la retroalimentación en el proceso de comunicación, lo que le otorga su carácter bidireccional.

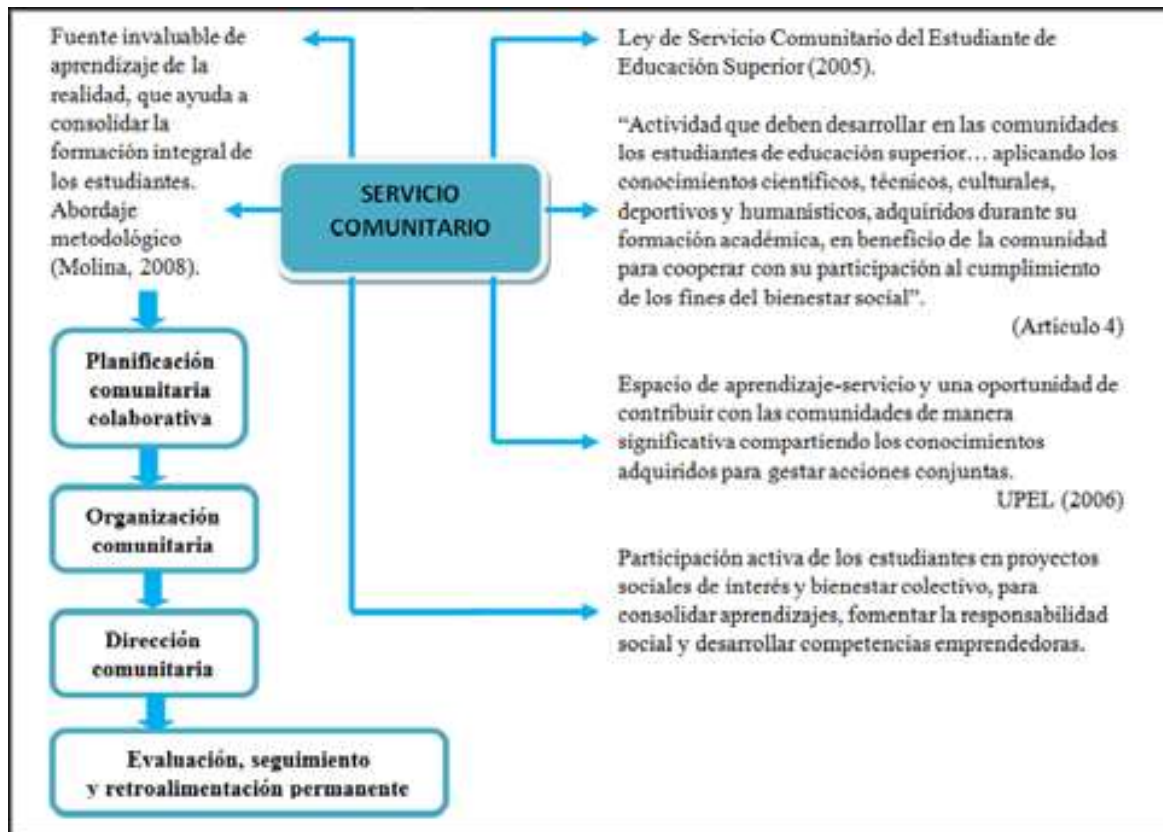
Implica apropiarse de un concepto de dirección comunitaria donde prevalezca la escucha empática, lo cual demanda entrar en el marco de referencia de la otra persona, ver las cosas a través de ese mundo, como lo ve la otra persona, comprender su “paradigma”, identificar lo que siente, y donde el método sea la investigación acción participativa.

Con respecto a la *evaluación-seguimiento* y a la *retroalimentación permanente*, cabe significar que estas deben tener un carácter constructivo, continuo y permanente, y estar dirigidas a establecer mecanismos de análisis situacional de los factores internos y externos al proceso de intervención en las comunidades. Asimismo, estas fases deben enmarcarse en los procesos de decisión basados en el principio de sostenibilidad, mediante el cual se definen indicadores que, por una parte, permiten comparar el desarrollo de diferentes alternativas de proyecto, y, por la otra, evaluar las intervenciones sociales.

La evaluación comunitaria implica considerar actividades operativas: problemas para abordar mediante la intervención, tiempo, recursos, actividades gerenciales o administrativas. Se trata de indicadores de gestión de calidad de la intervención, actividades estratégicas, que permiten monitorear el rumbo que lleva la intervención social del estudiante.

Veamos a continuación un gráfico denotativo de lo precedente:

Gráfico 1. Servicio comunitario



Fuente: Schavino (2012)

En sintonía con lo precedente, las autoras de este ensayo, facilitadoras-investigadoras del núcleo San Juan de los Morros, de la Universidad Nacional Experimental Simón Rodríguez, se encuentran en la actualidad desarrollando un proyecto de investigación titulado **Base de datos sobre el impacto socioeducativo de la prestación del servicio comunitario en el municipio Juan Germán Roscio de San Juan de los Morros, estado Guárico**. El mismo está siendo financiado por el FONACIT y tiene como objetivo general: *Construir y divulgar una base de datos con información acerca del número de proyectos, satisfacción de necesidades comunitarias, participación comunitaria en los proyectos, áreas estratégicas, fuentes de financiamiento, adecuación legal e impacto social de la prestación del servicio comunitario.*

La investigación tiene alta pertinencia social porque permitirá obtener una base de datos confiable sobre el impacto socioeducativo de la prestación del Servicio Comunitario y ayudará a delinear el camino para el logro de verdaderas transformaciones sociales, sobre la base de genuinas relaciones/articulaciones/interacciones/ comunidad/universidad que conllevarán a redimensionar/ adecuar/repensar la ejecución de la prestación del servicio comunitario. El estudio tiene relevancia por cuanto encuentra asidero en diferentes instrumentos legales, tales como la Declaración Mundial sobre la Educación Superior en el siglo XXI (Unesco), la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (1999), la Ley del Servicio Comunitario del Estudiante de Educación Superior (2005), el Proyecto Nacional Simón Bolívar (2007-2013) y el Plan de la Patria (2013-2019). Todos destacan la responsabilidad social de las instituciones de educación superior y de sus estudiantes en dar cumplimiento a las obligaciones de carácter ético, moral y social que tienen con las comunidades.

Para el logro de los objetivos propuestos, el proyecto se está desarrollando en tres fases: En la primera fase, diagnóstica, se diseñaron y aplicaron los instrumentos para recabar y tabular información sobre el número de proyectos, satisfacción de necesidades comunitarias, participación comunitaria en los proyectos, áreas estratégicas, fuentes de financiamiento, adecuación legal e impacto social de la prestación del servicio comunitario. En la segunda fase, constructiva, se está elaborando la base de datos con la información recabada durante el diagnóstico. En la tercera fase se socializarán y divulgarán los resultados obtenidos con los actores universitarios y comunitarios.

Como resultado de la investigación, se pretende construir una base de datos con información acerca del número de proyectos, satisfacción de necesidades comunitarias, participación comunitaria en los proyectos, áreas estratégicas, fuentes de financiamiento, adecuación legal e impacto social de la prestación del servicio comunitario; la elaboración de tres informes y tres notas de prensa. El fortalecimiento del talento humano a través de la realización de tres talleres dirigidos a 100 personas, entre actores universitarios y comunitarios. La consolidación de la ciencia y la tecnología mediante la realización de tres ponencias y tres artículos científicos en el marco de una jornada académica.

En síntesis, la prestación del servicio comunitario tiene como finalidad sensibilizar a los actores universitarios, haciendo de ellos personas conscientes de su realidad, de su entorno, críticos, reflexivos y responsables, revirtiendo a

las comunidades los conocimientos, habilidades y destrezas adquiridas durante su formación académica. Como se observa, el propósito sustantivo de la prestación del servicio comunitario afianza el legado de nuestro maestro don Simón Rodríguez, quien afirmó que “educar es acostumar al hombre al trabajo para hacer hombres útiles a la sociedad”.

Para finalizar, queremos reflexionar acerca de un aspecto que se desprende de la frase del maestro don Simón Rodríguez y que está en sintonía con la prestación del servicio comunitario y con el modelo educativo para lograr la transformación social, como lo es que la vocación, y particularmente la vocación de servicio —la cual es una virtud que tiene la característica de ser innata—, radica en el alma, es el sello de lo “que eres”, forma parte de los valores e ideales más importantes en la vida del ser humano, y viaja en paralelo con los anhelos.

Es una demanda interna que no se puede adquirir por medio del aprendizaje, pero sí es posible crear un clima adecuado a título personal, en la familia, en la empresa, institución o comunidad para fomentar esta virtud; la prestación del servicio comunitario estudiantil también es un espacio que contribuye a fomentarla, dado que aquí el estudiante pone en práctica los conocimientos adquiridos al servicio de otros, al servicio de una comunidad; y esto le permitirá a su vez estar consciente de la carrera que estudió y hasta qué punto se siente identificada con ella; es decir, si tiene vocación, si siente pasión.

Una de las lecturas que nos ayudan a comprender lo que es el poder de la vocación en la vida, es la obra de Rand Ayn (2009), *Himno al grito sagrado*, donde el autor describe de forma dramática la manera en que un joven se revela ante la imposición de un oficio, conociendo su verdadera vocación de servicio. La ansiedad que se despierta en su alma lo hace buscar la verdadera razón de su existencia, la cual encuentra y se constituye en su libertad, transformándose en una persona realizada y verdaderamente útil a la humanidad. Es una hermosa historia llena de pasión; y la pasión es uno de los principales ingredientes de la vocación de servicio.

Cuando una persona tiene vocación de servicio está entregada en cuerpo y espíritu a alguna actividad que le gusta y en donde tiene la dicha de servir a sus semejantes o conciudadanos; ello se ve reflejado en resultados sobresalientes; y esto nos permite trascender en la vida, porque hacemos lo que más nos hace

sentir plenos y realizados: satisfacer las necesidades de otros; en otras palabras, ser verdaderamente útiles.

Y precisamente este es uno de los propósitos de la prestación del servicio del estudiante de educación superior: retribuirle a la sociedad los conocimientos adquiridos durante su formación académica, lo cual es necesario hacerlo con una buena actitud y disposición, con verdadero compromiso y disfrute por lo que se hace; es decir, con pasión, entrega y entusiasmo.

Entonces, tener vocación de servicio significa tener espíritu de servicio, manifestando una buena actitud hacia la labor que se desarrolla, sin importar cuán pequeña o grande sea, o qué alcance y proyección vaya a tener lo que estamos haciendo. Sencillamente se trabaja o sirve por el gusto de hacerlo y hacerlo bien y esto nos hace felices y vivir plenamente. Ese espíritu de servicio lo manifestó siempre el maestro don Simón Rodríguez, lo cual debe servir de ejemplo a los docentes universitarios, para hacer de nuestras universidades unas instituciones verdaderamente útiles, al servicio de las comunidades y de la sociedad en general.

Para reforzar lo anterior, valdría la pena señalar que las personas que tienen vocación de servicio siempre están dispuestas, con muy buen ánimo, a hacer las cosas, por lo que regularmente se ofrecen a realizar una tarea sin esperar a que se lo pidan. Gente con vocación de servicio es el talento humano que toda empresa, institución, comunidad y país necesita para progresar.

En sintonía con lo antes expuesto, toda profesión pide a la persona que la desempeña que disponga de determinadas competencias, habilidades y aptitudes; es decir, conocimientos que le permitan un desarrollo eficaz y eficiente de la misma. No obstante, lo anterior no es suficiente; debe ir enlazado, amarrado, amalgamado con la vocación, entendida como un deseo entrañable hacia lo que uno quiere convertirse en un futuro, a lo que uno quiere hacer por el resto de su vida, y por lo tanto es necesaria en el ejercicio de cualquier profesión.

Edgar Morin (1999) afirma que en el ámbito educativo, donde no existe amor no hay más que problemas de carrera, de dinero para el profesor, de fastidio para el alumno. La tarea educativa es un proceso vivo de dedicación amorosa del educador a sus alumnos. Esta donación personal no es posible sin unas determinadas dosis de vocación. La vocación como una búsqueda, como un

proyecto de vida, como un proceso abierto a lo largo de la existencia que se va construyendo y deconstruyendo. Aquí de nuevo podemos ver retratado el ejemplo que nos dejó nuestro epónimo don Simón Rodríguez, maestro de maestros.

Retomando la idea antes expuesta, al hablar de *vocación*, más que hacer referencia al sentido etimológico del término y a su relación con el concepto de profesiones, oficios y tareas, hemos de intentar analizarlo y comprenderlo desde la experiencia personal intensa, satisfactoria y vivida con verdadera pasión. Expresar nuestra dedicación a una profesión porque creemos en ella y porque estamos convencidos de que de esta manera contribuimos eficazmente a un mundo mejor y más humano; es decir, la profesión la vivimos como un compromiso personal y una experiencia subjetiva.

En función de lo anterior, el maestro don Simón Rodríguez representa el paradigma de hombre con vocación y con una misión que cumplir. Vivir la vocación es sacar de dentro lo mejor de nosotros mismos y dar vida a eso que cada uno tiene que ser. La vocación así comprendida no es un destino, sino un punto de partida. Desde este inicio se construye toda una experiencia de vida dedicada a una profesión u oficio. Es lo mismo que decir que profesional no se nace, sino que se hace. Solo cuando somos capaces de imprimir a nuestro quehacer la singularidad que le es propia, podemos hablar de auténticos profesionales.

En este sentido, debemos seguir reflexionando seriamente y, desde luego, escribiendo nuestro pensamiento desde la experiencia personal y volviendo a reconsiderar su sentido en nuestra profesión. Puesto que la vocación de servicio es una fuerza impulsora que radica en nosotros, que brota de nosotros y que se difunde fuera de nosotros.

Reflexiones inconclusas

Hablar de un sistema educativo para la transformación social es retomar el pensamiento de don Simón Rodríguez, quien en su concepción sobre la educación popular abogó por la formación de un individuo formado en valores y con un marcado compromiso por su entorno social y comunitario. Señalaba el maestro que la educación es la que forma a un individuo dentro de un colectivo para la vida en sociedad; es por ello que para que pueda asumir un comportamiento idóneo debe instruirse, lo cual debe ir condicionado con el ejercicio de la solidaridad, la defensa del pueblo y la producción social.

La vigencia de sus pensamientos en el campo educativo y social la podemos apreciar en la Ley del Servicio Comunitario, la cual constituye una plataforma para desarrollar el respeto, la responsabilidad, la honestidad, la empatía, la cooperación; promover la justicia individual y social en los seres humanos. El servicio comunitario posibilita al estudiante interactuar con las comunidades, conocer sus problemáticas, lo cual contribuye en el cultivo de la sensibilidad al entendernos con los otros en esa relación dialógica que se produce en estos espacios; además de contribuir en la mejora de la calidad de vida de sus habitantes.

Con el servicio comunitario se logra trascender los muros de la escuela, que era una de las ideas del proyecto educativo de Rodríguez. Además, en esta dimensión práctica, el estudiante, al compartir vivencias y saberes con las comunidades, proyecta el ejercicio de su vocación profesional. Esa vocación que se manifiesta en el trabajo colectivo, en la pasión y entrega por la labor que se hace, con la satisfacción de saber que puede contribuir con sus conocimientos en el desarrollo y la transformación de las comunidades.

Como se puede apreciar, las ideas de Simón Rodríguez hacen de la educación el contexto adecuado para lograr una revalorización del ser humano y consolidar sus capacidades individuales y colectivas, de tal forma que pueda generar propuestas que contribuyan con el bienestar social de la nación. En otras palabras, cada día cobra vigencia el pensamiento robinsoniano en aras de consolidar una universidad socialmente útil, en este caso, desde la prestación del servicio comunitario.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Asamblea Nacional. (2013). *Plan de la Patria. Segundo Plan Socialista de Desarrollo Económico y Social de la Nación, 2013-2019* (documento en línea). Disponible en: http://www.asambleanacional.gob.ve/uploads/botones/bot_90998c61a54764da3be94c3715079a7e74416eba.pdf

Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (1999). *Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela*, 5453(Extraordinario), marzo 2.

Ley de Servicio Comunitario del Estudiante de Educación Superior. *Gaceta Oficial* 38.272 del 14 de septiembre de 2005

- Molina, N. (2008). *El servicio social comunitario como eje integrador universidad-comunidad. Una política de pertinencia social en la UNELLEZ*. Universidad Nacional Experimental de los Llanos Occidentales Ezequiel Zamora. Venezuela.
- Morin, E. (1999). *La cabeza bien puesta: Repensar la reforma, reformar el pensamiento*. Argentina: Ediciones Nueva Visión.
- Presidencia de la República Bolivariana de Venezuela(2007). *Proyecto Nacional Simón Bolívar Primer Plan Socialista. PPS. Desarrollo Económico y Social de la Nación. 2007-2013*. Venezuela.
- Schavino, N. (2005). La universidad productiva. Una visión de sinergia y complementariedad relevante. En: *Cosmovisiones de la educación en el contexto de la transcomplejidad*. Maracay, Venezuela: Editorial SIPTIC.
- Schavino, N. (2012). *Aproximación fenomenológica a la prestación del servicio comunitario en el contexto de la Universidad Nacional Experimental Simón Rodríguez*. Trabajo presentado como requisito parcial para optar al grado de Magíster en Educación Robinsoniana. UNESR.
- Stella, M. (2015). *El valor de la responsabilidad en la toma de decisiones*. Clase magistral. Documento no publicado.
- Rand, A. (2009). *Himno al grito sagrado*. Buenos Aires: Editorial Grito Sagrado.
- Unesco (1998). Declaración Mundial sobre Educación Superior en el siglo XXI. [Documento en línea]. Disponible en: http://www.unesco.org/education/edu-cprog/wche/declaration_spa.htm
- Universidad Nacional Experimental Simón Rodríguez (2008). *Normas que rigen el cumplimiento de la Ley de Servicio Comunitario del Estudiante de Educación Superior*. Dirección Nacional de Extensión. Caracas: Autor.
- Universidad Pedagógica Experimental Libertador (2006). *Lineamientos para la inserción y administración del servicio comunitario en el currículo para la formación docente de pregrado en la Universidad Pedagógica Experimental Libertador*. Caracas: Autor.